

**RESOLUCIÓN Nº022
AGOSTO 26 2021**

“Por medio de la cual, se convoca al Campeonato Departamental de patinaje artístico, modalidad SOLO LIBRE Y CIRCUITOS de las categorías novatos, iniciación, menores, mayores B y Mayores A.

El Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Antioquia en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

- Que se debe dar cumplimiento al Calendario Oficial de la Liga de Patinaje de Antioquia.
- Que los Campeonatos Departamentales y Torneos Locales son indispensables para mantener la actividad deportiva de las modalidades, alcanzando los niveles de competencia óptimos para su participación en eventos Nacionales e Internacionales.
- Que es interés de la Liga elevar el nivel técnico - deportivo, promover y masificar el patinaje.
- Que es objetivo de la Liga programar actividades y de los clubes participar en ellas.

RESUELVE

ARTICULO Nº 1. CONVOCAR al Campeonato Departamental SOLO LIBRE Y CIRCUITOS de patinaje artístico, categorías, novatos, iniciación, menores, mayores B y Mayores A del 17 AL 19 de septiembre en la Cancha Panamericana del Patinódromo Guillermo León Botero.

ARTÍCULO Nº 2. PARTICIPANTES. Podrán participar en el certamen, deportistas de las escuelas y clubes AFILIADOS a la liga de patinaje de Antioquia

PARÁGRAFO. Para el momento de las inscripciones es de carácter obligatorio presentar documento de identidad (original o copia) y el certificado de la EPS original en todas las categorías



Encuétranos en redes sociales como:

Liga de Patinaje de Antioquia

www.lipatinantioquia.com.co

NOVATOS

CATEGORIA	EDAD
NOVATOS 5	5 AÑOS
NOVATOS A	6-7 AÑOS
NOVATOS B	8-9 AÑOS
NOVATOS C	10-11 AÑOS
NOVATOS D	13-14 AÑOS
NOVATOS E	15-16 AÑOS
NOVATOS F	17 AÑOS EN ADELANTE

INICIACIÓN

CATEGORIA	EDAD
INICIACIÓN A	6-7 AÑOS
INICIACIÓN B	8-9 AÑOS
INICIACIÓN C	10-11 AÑOS
INICIACIÓN D	12-14 AÑOS
INICIACIÓN E	15-16 AÑOS
INICIACIÓN F	17 AÑOS EN ADELANTE

Las edades y nombres de las categorías menores y mayores de patinaje artístico en Nivel B para damas y varones, son las siguientes:

Menores

EDAD	CATEGORIA
8-9-años	Tost
10-11 AÑOS	MiniS

NIVEL B

EDAD	CATEGORIA
7 Años	Transición 7
8-9 Años	Transición tost
10-11 Años	Transición minis
12-13 Años	Transición Infantil
14-15 años	Ascenso cadetes
16 años	Ascenso promocional
17 años y mas	Ascenso promocional



Encuétranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

MAYORES A

EDAD	CATEGORIA
12-13 Años	Infantil
14-15 años	Cadetes
16 años	Juvenil
17-18 años	Junior
19 en adelante	Senior

Estas categorías son las que se hayan definido en el primer evento del año por parte de la Federación

NOTA: Las deportistas que deseen participar en Nivel A, siendo de Nivel B estarán autorizadas y realizar la respectiva inscripción en las diferentes modalidades

ARTICULO N° 3. REQUERIMIENTOS TECNICOS. Se adopta el reglamento técnico 2020 de novatos iniciación, menores y mayores A y B; avalada por la Federación Colombiana De patinaje.

ARTÍCULO N° 4. INSCRIPCIONES. No habrá restricción de máximo de deportistas. Solo se realizará inscripciones ordinarias hasta el domingo 5 de septiembre 8 pm y extraordinarias hasta el miércoles 8 de septiembre.

PARAGRAFO 1. Los valores establecidos de la inscripción son:

INSCRIPCION	CLUB	DEPORTISTA
ORDINARIA CLUB/ESCUELA	\$ 58.000	\$ 55.000
EXTRA ORDINARIA CLUB/ESCUELA	\$ 68.000	\$ 58.000

La planilla deberá ser enviada **únicamente** a través del siguiente correo electrónico: coordinacionartistico@lipatinantioquia.com.co

PARÁGRAFO 2. Únicamente los técnicos y delegados relacionados en la planilla de inscripción serán acreditados y autorizados para desempeñarse como tales durante el evento, favor diligenciar este espacio, de lo contrario el club quedará sin representación en el torneo.

PARAGRAFO 1. Los cambios en la programación de alguna de las categorías, únicamente se recibirán las peticiones hasta el día de la inscripción. El delegado de cada club será el encargado de diligenciar dicha petición.

PARAGRAFO 2. Los Departamentales programados por la Liga de Patinaje de Antioquia, sirven como preparación para los campeonatos nacionales; con esto se aclara que los (as) deportistas que no participe en los eventos Departamentales, no



Encuétranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

www.lipatinantioquia.com.co

será avalado a participar en el nacional, salvo que presente excusa médica certificada o estar avalado por la Comisión departamental para no participar en dicho certamen.

PARAGRAFO 3. El valor de las inscripciones se deberá consignar a nombre de la Liga de Patinaje de Antioquia, en la cuenta de ahorros de Bancolombia # 1034-1030-802 convenio 10005 y sólo se recibirán consignaciones en formato original el día de la reunión informativa.

PARAGRAFO 4. El Club y/o deportista que esté inscrito y no compita **NO** queda exonerado del pago de la inscripción del evento a la Liga de Patinaje de Antioquia.

ARTICULO Nº 5. SORTEO. Para las competencias donde se requiera sorteo, el panel técnico lo sorteará en el momento de la competencia.

ARTICULO Nº 6. RETROALIMENTACIÓN, ENTREGA DE MUSICAS, ACREDITACIÓN; se tendrá el día miércoles 15 de septiembre a las 7:00pm en el auditorio de La Liga De Patinaje De Antioquia, en el cual debe presentar el pago en cualquier de los medios y verificación si los deportistas están carnetizados.

PARÁGRAFO Nº 1. Todos los deportistas, entrenadores y delegados deben estar carnetizados o con proceso para el evento

PARÁGRAFO Nº 2 Por disposición de la Comisión Técnica los entrenadores no podrán ser delegados.

ARTICULO Nº 7 DIRECCION TECNICA DEL TORNEO. La dirección técnica del evento estará a cargo del entrenador departamental y la comisión técnica de la modalidad de Patinaje Artístico.

ARTICULO Nº 8. AUTORIDADES DEL EVENTO. La máxima autoridad técnica está a cargo de la comisión departamental de la modalidad de patinaje artístico. La máxima autoridad de juzgamiento son los jueces árbitros nombrados por el colegio Departamental de Jueces. La máxima autoridad disciplinaria es la Comisión Disciplinaria del Evento. La máxima Autoridad Administrativa estará a cargo del Coordinador de la modalidad.

ARTICULO Nº 9. JUZGAMIENTO. Reglamentación C.T.N a cargo del Comité Departamental de Juzgamiento.

ARTICULO Nº 10. SEGURO DE ACCIDENTES. La Liga de patinaje de Antioquia, el Instituto de Deportes de la municipalidad y la Alcaldía de municipal, no asume ninguna responsabilidad por accidentes o incidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada deportista, delegado o entrenador deberá contar con su seguro de accidente vigente, servicios médicos vigentes, EPS o salud prepagada, etc.



Encuétranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

Quedando todo deportista bajo la responsabilidad de la delegación y el delegado de cada Club participante. La Liga de Patinaje de Antioquia, no se hace responsable de lesiones.

ARTICULO N° 11. COMISION DISCIPLINARIA. Estará conformada por el juez árbitro del evento, por un delegado de los clubes que se escogerá en la reunión informativa y un representante de la Liga.

PARAGRAFO 1 Delegados, técnicos, deportistas y miembros de los clubes que no mantengan un comportamiento adecuado durante todo el desarrollo del evento y una conducta conforme a los principios de honestidad, respeto y juego limpio, podrán recibir sanciones disciplinarias por parte de la comisión respectiva del evento. Se consideran comportamientos indebidos por situaciones que se presenten desde dos horas antes de iniciarse el evento y hasta dos horas después de finalizado el mismo, los siguientes:

- Las agresiones físicas y verbales dentro y/o fuera de competencia.
- Obstaculizar el normal desarrollo de una prueba.
- El incitar o promover reclamos no adecuados.
- Alentar al público contra los jueces o contra las autoridades del evento. Las conductas anteriores, se aplicarán al club en donde uno de sus deportistas, delegados, padres de familia y entrenadores, se compruebe que incurra en uno de estos comportamientos.

PARAGRAFO 2. Con el fin de asegurar el cabal cumplimiento de la programación, los deportistas deberán estar listos CON UNA HORA DE ANTELACION A LA PROGRAMADA.

ARTICULO N° 12. RECLAMACIONES. Deben ser presentadas únicamente por el delegado del club acreditado ante la Liga de Patinaje de Antioquia, en forma escrita y acompañada de \$ 80.000 pesos, ante el juez árbitro y sólo 20 minutos después de publicados o anunciados los resultados según el caso.

ARTICULO N° 13. PREMIACION. La premiación, se realizara según resolución de la Federación Colombiana de Patinaje.

PARAGRAFO. Para el año 2021 nos acogeremos bajo los parámetros establecidos de la Federación Colombiana Patinaje.

ARTICULO N° 14. ESCENARIO. Cancha Panamericana Guillermo León Botero.

ARTICULO N° 15. Todos los aspectos no previstos en la presente resolución serán resueltos por la Comisión Departamental, la Coordinación Departamental de Patinaje Artístico y por un representante de la Liga de Patinaje de Antioquia.

ARTICULO N° 16. La presente resolución rige a partir de la fecha



Encuétranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

www.lipatinantioquia.com.co

de expedición y copia de ella será enviada a todos los clubes adscritos a la Liga y al comité departamental de juzgamiento.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JULIAN OSORNO CARDONA
Presidente



ISABEL CRISTINA CORREA
Secretaria



Encuétranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

www.lipatinantioquia.com.co

Calle 47D # 75 - 106 Barrio Estadio - Medellín, Colombia. PBX: 322 0114 / Cel: 315 552 3005. E-mail: secretaria@lipatinantioquia.com.co